

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 003

Fecha del Traslado: 11/02/2022

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001310300220120079200	Ejecutivo Singular	REDITO S.A.	CERAMICAS TEO LIMITADA	Traslado Art. 110 C.G.P. se corre traslado del recurso de reposición formulado por la Dra. Gloria Inés Velásquez Jiménez, contra el auto de fecha 28 de enero de 2022	10/02/2022	11/02/2022	15/02/2022
05001310302220210019900	Verbal	SOLUCIONES FORTIUS S.A.S.	PROMOTORES PALMA REAL S.A.	Traslado Art. 110 C.G.P. se corre traslado de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada en la demanda principal; así mismo, se corre traslado por igual término, de las excepciones de mérito formuladas en la demanda de reconvencción	10/02/2022	11/02/2022	17/02/2022
05001310302220210043900	Ejecutivo Singular	PAUCA SERVICIOS S.A.S	CANNAXIA LABS S.A.S	Traslado Art. 110 C.G.P. se corre traslado del recurso de reposición formulado por la parte demandada contra el auto de fecha 10 de diciembre de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago	10/02/2022	11/02/2022	15/02/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 11/02/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

ANA MARIA RUIZ LONDOÑO
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Ana Maria Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d92ed573e245b6855bcfe1ac7982a7c889445433b379d638e0ac642b939df7a**

Documento generado en 10/02/2022 08:17:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>